

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 232

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-16939 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 759/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000759/2013 a instancia de Daniel Arcel López de Goicoechea, Rubén Portilla Martínez y Henryka Zemler Anna frente a 4Ikim Collaboration, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 17/11/14 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Daniel Arcel López de Goicoechea, D. Rubén Portilla Martínez y D.^a Henryka Zemler Anna contra 4Ikim Collaboration, S. L., condeno a la parte demandada a abonar a la parte demandante D. Rubén Portilla Martínez la cantidad de 2.933,33 euros netos más el interés de demora del 10 %; a D. Daniel Arcel López de Goicoechea la cantidad de 3.773,29 euros netos más el interés de demora del 10 %; a D.^a Henryka Zemler Anna la cantidad de 1.338,39 euros netos más el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036075913, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria Judicial, D.^a María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo señor magistrado-juez D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a 4Ikim Collaboration, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/16939

CVE-2014-16939